

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo avpercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que al continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á confer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3882

ACEBO GOMEZ, *Anselmo*; natural de Arrodonido (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente del 2º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG—1891

3883

ALONSO MARTINEZ, *Ezequiel*; natural de San Martín (Oviedo), de estado soltero, profesión fundidor, de veintiséis años, estatura 1,605; domiciliado últimamente en La Campa (Oviedo); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ulpiano Iglesias Sarria, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander.

JG—1896

3884

ALSINA VIÑETS, *Pedro*; natural de Calellas (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Calellas; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel Casau, primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—1535

3885

ALVAREZ CORZO, *Pedro*; natural de Barco de Valdeorras, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barco de Valdeorras; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña.

JG—1848

3886

AUGUSTO GIL, *Edmundo*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villasana (Burgos); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente del 2º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG—1896

3887

BARCALA MEDA, *Jesús*; natural de San Miguel de Carantes, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho

años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz.

3888

BEASCOECHEA PARDALO, *Manuel*; natural de Vizcaya, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vizcaya; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente del 2º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG—1895

3889

BERNABEU ROSELL, *Juan*; natural de Alicante, de estado viudo, profesión corredor, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 49, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, Madrid.

3056

3890

BORONAL RECASENT, *José*; natural de Salomó (Tarragona), de estado soltero, profesión tabernero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José García del Real, Comandante de Infantería del Regimiento de Sevilla, número 23, en Cartagena.

JG—1817

3891

BUIXEDOS AUXAS, *José*; natural de Ironta (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintien años; domiciliado últimamente en Ironta; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Valeriano Fernández, Capitán del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—1533

3892

CABALLOS QUER, *Ramón*; natural de Paus (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Paus; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Sr. Pardo, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—1783

3893

COBO ARECHALDELLERA, *Crispulo*; de veintiocho años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Pedro Tellaechea, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG—1884

3894

CALVO SANTIAGO, *Pedro*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de catoreo años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

3015

3895

CAMARENA MIÑANA, *Vicente*; natural de Alfahuir (Valencia), de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel Sastre Balaguer, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Alcántara, número 56, en Barcelona.

JG—1812

3896

CARUJO FERNANDEZ, *Sabina*; natural de Siero (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Siero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Rodríguez, primer Teniente del 6º Regimiento cuartelado de Artillería, en Valladolid.

JG—1889

3897

CASANOVAS VILARROBLA, *Consti*; natural de Pallerols (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Pallerols; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor el Sr. Pardo, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—1782

3898

CASTRO GONZALEZ, *Marta*; domiciliada últimamente en Chielana de la Frontera; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz.

3016

3899

CLIMENT LLUCAREL, *Antonio*; natural de Yeneixial (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,620; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Julián García, Capitán del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona.

JG—1613

3900

CORRAL LIEDO, *Andador*; natural de Blixsalla (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Méndez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, en Madrid.

JG—1828

3901

DESO MUGARRO, *Isidro*; natural de Fica (Vizcaya), de veintidós años; domiciliado últimamente en Fica (Vizcaya); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente del 2º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG—1892

3902

ELORZA ALUSTIZA, *Braulio*; natural de Segura (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Segura (Guipúzcoa); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG—1893

3903

FERNANDEZ DIAZ, *Alfonso (a) Quintillero*; natural de Totana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Lorea; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Lorea.

3053

3904

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Eduard*; natural de Zafra (Badajoz), de estado sol-

(Continúa en la pág. 305.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

## SECCIÓN CENTRAL

*MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN 6 SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS 6 SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
---------	--	--	---------------

## VIGILANCIA

D. Nicasio Fernández.....	Inspector de 2. <sup>a</sup> en Pontevedra.....	Inspector de 2. <sup>a</sup> en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Andrés Rojo.....	Idem de 1 <sup>a</sup> en Coruña.....	Idem de fd. en Pontevedra.....	Idem.
» Miguel Astray.....	Idem de fd. en Barcelona.....	Idem de fd. en Coruña.....	Idem.
» Mariano Orense.....	Agente en Gerona.....	Agente en Madrid.....	Idem.
» Juan Antonio Hernández.....	Idem en Madrid.....	Idem en Gerona.....	Idem.
» Francisco Calvente.....	Idem en Barcelona (electo).....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Hilario Martín.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Teruel.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Cáceres.....	Idem.
» Anacleto Velilla.....	Idem de fd. en Cáceres.....	Idem de 3. <sup>a</sup> en Teruel.....	Idem.
» José Badenes.....	Idem de fd. en Gerona.....	Cosante.....	Idem.
» Faustino Rojo.....	Excedente.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Gerona.....	Excedente de la edad.
» Luis de Castro.....	Agente en Port-Bou.....	Agente en Barcelona.....	Artículo 12.
» Félix Pérez Vontana.....	Idem en Huelva.....	Idem en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Florentino Gómez.....	Idem en Madrid.....	Idem en Huelva.....	Idem.
» Manuel López Jarquen.....	Idem en Seo de Urgel.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» José Tarragona.....	Idem en Madrid.....	Idem en Seo de Urgel.....	Idem.
» Ambrosio Ubaldo Domínguez.....	Idem en Málaga.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» José González.....	Idem en Madrid.....	Idem en Málaga.....	Idem.
» Buenaventura Sánchez.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Baleares.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en León.....	Idem.
» Higinio González Mallo.....	Idem de fd. en Loén.....	Idem de fd. en Badajoz.....	Idem.
» Agapito Marín.....	Idem de fd. en Badajoz.....	Idem de fd. en Baleares.....	Idem.
» Ángel Seco.....	Aspirante en Madrid.....	Agente en Port-Bou.....	Artículo 3. <sup>a</sup>
» Antonio Aguilar.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Antonio Lozano de Sosa.....	Excedente.....	Idem.....	Artículo 12.
» Enrique Sánchez de Gracia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco López Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ricardo Albarán.....	Reservista licenciado.....	Aspirante en Madrid.....	R. O. de 10 de Julio de 1909.
» Luis León.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan de Pliego Valdés.....	Aspirante en Irún.....	Cesante.....	Falta de presentación.
» Manual Tenes.....	Reservista licenciado.....	Aspirante en Irún.....	R. O. de 10 de Julio de 1909.
» José Álvarez Pampín.....	Excedente.....	Escríbiente de Vigilancia en Barcelona.....	Artículo 12.
» Ramiro Cavaestany.....	Inspector de 1. <sup>a</sup> en Sevilla.....	Inspector de 1. <sup>a</sup> en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» José Ibáñez Sánchez.....	Idem de fd. en Madrid.....	Idem de fd. en Sevilla.....	Idem.
» Joaquín Suárez.....	Agente en Valencia.....	Agente en Madrid.....	Idem.
» Ubaldo Ruiz.....	Idem en Madrid.....	Idem en Valencia.....	Idem.
» José Gónova.....	Inspector de 2. <sup>a</sup> en Tarragona.....	Inspector de 2. <sup>a</sup> en Gerona.....	Idem.
» Celestino Alba.....	Idem de fd. en Gerona.....	Idem de fd. en Tarragona.....	Idem.
» Celedonio Albiach.....	Secretario de Sección en Barcelona.....	Cesante.....	Por estar procesado.
» Ramón López Oliveros.....	Aspirante en Barcelona.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Salvador Jiménez.....	Escríbiente de Vigilancia en Barcelona.....	Idem.....	Idem.

» Esteban Barbajosa.....	Ordenanza de 1. <sup>a</sup> en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Alfonso Olivares.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Zaragoza.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Valencia.....	Conveniencia del servicio.
» Desiderio Rosario Pérez.....	Idem de id. en Valencia.....	Idem de id. en Zaragoza.....	Idem.
» Manuel Fuentes.....	Idem.....	Idem de fd. en Granada.....	Idem.
» Joaquín Sornosa.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Idem de id. en Valencia.....	Idem.
» Alonso Corpas.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Málaga.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Almería.....	Idem.
» Miguel Mateos Ruiz.....	Idem de fd. en Almería (electo).....	Idem de id. en Málaga.....	Idem.
» Antonio Santos Fernández.....	Reservista licenciado.....	Idem de fd. en Soria.....	Idem.
» Mateo Esteban Jiménez.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Castellón.....	Idem de fd. en Navarra.....	Idem.
» Cristóbal Quiles.....	Idem de id. en Orense.....	Idem de id. en Castellón.....	Idem.
» Tiburcio García Calvo.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Cartagena.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Zaragoza.....	Idem.
» Francisco Flores.....	Idem de id. en Zaragoza.....	Idem de id. en Cartagena.....	Idem.
» Juan Guerrero.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Gibraltar.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Málaga.....	Idem.
» Bartolomé Segura.....	Idem de fd. en Málaga.....	Idem de fd. en Gibraltar.....	Idem.
» Manuel Hernández Cibono.....	Idem de fd. en Badajoz.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Badajoz.....	Turno de elección.
» Antonio González Montero.....	Idem de fd. en Ciudad Real.....	Idem de fd. en Teruel.....	Idem de antigüedad.
» Francisco Postigo.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Guipúzcoa (electo).....	Idem de id. en Málaga.....	Conveniencia del servicio.
» Luis Hurtado.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Málaga.....	Idem de fd. en Guipúzcoa.....	Idem.
» Félix Hernández.....	Idem de id. en Medina del Campo.....	Idem de id. en Zamora.....	Idem.
» José San Román.....	Idem de fd. en Zamora.....	Idem de fd. en Medina del Campo.....	Idem.
» Francisco Piñuelas.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Huelva.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Murcia.....	Idem.
» Manuel Pérez Pastor.....	Idem de fd. en Murcia.....	Idem de id. en Huelva.....	Idem.
» José Ríos.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Valencia.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Idem.
» Casimiro Calderón.....	Idem.....	Idem de fd. en Zaragoza.....	Idem.
» Manuel Fuentes.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Granada (electo).....	Idem de fd. en Valencia.....	Idem.
» Desiderio Rosario.....	Idem de id. en Zaragoza (id.).....	Idem.....	Idem.
» Mariano Encinas.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Lérida (id.).....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Valencia.....	Idem.
» Paulino López.....	Idem de fd. en Baleares (id.).....	Idem.....	Idem.
» Luis Pérez Aparicio.....	Idem de id. en Valencia.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Lérida.....	Idem.
» José Suárez Gálvez.....	Idem.....	Idem de fd. en Baleares.....	Idem.
» Eusebio Antonio Rodríguez.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Zaragoza.....	Idem de fd. en Toledo.....	Idem.
» Pedro Asenjo.....	Idem de fd. en Toledo.....	Idem de fd. en Zaragoza.....	Idem.
» Vicente Ots.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Alcoy.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Valencia.....	Idem.
» Víctorio Guerrero.....	Idem de id. en Valencia.....	Idem de id. en Alcoy.....	Idem.
» Gabriel Laguna.....	Idem de id. en Oviedo.....	Idem de fd. en Valladolid.....	Idem.
» Tomás Sáiz.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Albacete.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Valencia.....	Idem.
» Eleuterio Jiménez.....	Idem de fd. en Valencia.....	Idem de fd. en Albacete.....	Idem.
» Domingo Chicharro.....	Idem de fd. en Navarra.....	Idem de fd. en Zaragoza.....	Idem.
» Fidel Prim.....	Idem de fd. en Zaragoza.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.
» Federico Muñoz.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Logroño.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Teruel.....	Idem.
» Enrique Sánchez Cortés.....	Idem de fd. en Ciudad Real.....	Idem de fd. en Logroño.....	Idem.
» Antonio González Montero.....	Idem de fd. en Teruel (electo).....	Idem de fd. en Ciudad Real.....	Idem.
» Matías Caballero.....	Reservista licenciado.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en id.....	R. O. de 10 de Julio de 1909.
» José Solla Vázquez.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Salamanca.....	Idem de fd. en Ferrol.....	Conveniencia del servicio.
» José Ríos Moreno.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Granada (electo).....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Valencia.....	Idem.
» Ricardo Ibáñez Aliaga.....	Idem de id. en Valencia.....	Idem de fd. en Granada.....	Idem.
» Francisco Flores.....	Idem de id. en Cartagena (electo).....	Idem de fd. en Zaragoza.....	Idem.
» Jacinto Vigil.....	Idem de fd. en Zaragoza.....	Idem de fd. en Cartagena.....	Idem.
» Andrés Sebastián.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Palencia.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Segovia.....	Idem.
» Mariano Guadilla.....	Idem de fd. en Segovia.....	Idem de fd. en Palencia.....	Idem.
» Félix Segorb.....	Idem de fd. en Alcoy.....	Idem de fd. en Canarias.....	Idem.
» José Domínguez.....	Idem de fd. en Canarias.....	Idem de fd. en Alcoy.....	Idem.
» Serafín Rodríguez.....	Idem de fd. en Murcia.....	Idem de fd. en Cartagena.....	Idem.
» Miguel Payo.....	Idem de fd. en Cartagena.....	Idem de fd. en Murcia.....	Idem.
» Arturo Domínguez.....	Idem de fd. en Lugo.....	Idem de fd. en Orense.....	Idem.
» Eugenio Peidró.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Toledo.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Joaquín Barba.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Las Palmas.....	Idem.....	Idem.
» António Gómez Gordillo.....	Idem de fd. en Sevilla.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Guindo del Valle.....	Idem de fd. en Cádiz.....	Cesante.....	Idem.
» Catalino Expósito.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Murcia.....	Idem.....	Falta de presentación.
» José Benito Ramiro.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Ponferrada.....	Idem.....	Por faltas.
» Leonceio Brugat.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Port-Bou.....	Idem.....	Por renuncia.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑARÁN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
SEGURIDAD			
» José Flores García.....	Reservista licenciado.....	Aspirante en Madrid.....	R. O. de 19 de Julio de 1909.
» Frutos García Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis Mora Martínez.....	Sargento en Madrid.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
» Gerardo Saiz Mantecón.....	Cabo en idem.....	Sargento en Madrid.....	Turno de antigüedad.
» José Lombardero.....	Idem en Vizcaya.....	Cabo en idem.....	Conveniencia del servicio.
» Drogencias Espín.....	Guardia 1. <sup>o</sup> en Valencia.....	Idem en Vizcaya.....	Turno de antigüedad.
» Celestino Prado Laga.....	Sargento en Madrid.....	Sargento con 1.750 pesetas, en Madrid.....	Idem.
» Arturo Martínez Ugalde.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Valencia.....	Guardia 1. <sup>o</sup> en Valencia.....	Turno de concurso.
» Angel Becaros.....	Aspirante en Madrid.....	Idem 2. <sup>o</sup> en Madrid.....	Artículo 11.
» Francisco Villota.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio García Velasco.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Madrid.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Valencia.....	Conveniencia del servicio.
» Santiago Escamilla.....	Cesante.....	Idem id. en Málaga.....	Rehabilitado por R. O. de 19 de Noviembre de 1909.
» Leandro Martínez.....	Guardia 1. <sup>o</sup> en Coruña.....	Idem 1. <sup>o</sup> en Zaragoza.....	Conveniencia del servicio.
» Ventura Roqueto.....	Teniente de Seguridad en Barcelona.....	Sin efecto su nombramiento por renuncia.	"
» José Ortega Vergara.....	Idem de id. en Madrid.....	Idem por haber sido retirado en el Ejército.....	Artículo 9. <sup>o</sup>
» Bonifacio García Bellón.....	Del escalafón de Aspirantes.....	Teniente de Seguridad en Madrid.....	Idem.
» Joaquín Saiz García.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Eugenio López.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Santander.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Coruña.....	Idem.
» Adriano Martínez Alvarez.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Madrid.....	R. O. de 10 de Julio de 1909.
» Valeriano Atienza.....	Reservista licenciado.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
» Marcos Pérez.....	Idem.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Santander.....	Idem.
» Teodoro Corrales.....	Idem.....	Idem id. en Sevilla.....	Idem.
» Ramón Blanco.....	Idem.....	Idem fd. en Valladolid.....	Idem.
» Gregorio Pradel.....	Guardia 1. <sup>o</sup> en Madrid.....	Cesante.....	Por cumplir la edad
» Angel San Pedro.....	Idem.....	Idem.....	Artículo 11.
» Justo Lucas.....	Aspirante sin sueldo.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Murcia.....	Idem.
» José Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Franco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Sala.....	Cesante.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Barcelona.....	Rehabilitado por R. O. de 19 de Noviembre de 1909.
» Fernando Morros.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Barcelona.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Mateo Román Abad.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» Agustín García.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en id.....	Idem.....	Idem.
» Martín Ruiz Ausillos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Maeso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco García Descal.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» Gregorio Bascuñana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Cecilio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Gerardo Chicote.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Murcia.....	Idem.....	Idem.
» Mariano Zamorano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Estanislao Fernández.....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Valladolid.....	Idem.....	Idem.
» Luis Muñoz.....	Idem fd. en Zaragoza.....	Idem.....	Idem.
» Gregorio Prieto.....	Idem 1. <sup>o</sup> en Santander.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
» Aurelio Sierra.....	Idem fd. en Barcelona.....	Guardia 1. <sup>o</sup> en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Juan Enrique Ibáñez.....	Sargento en Alicante.....	Sargento en Zaragoza.....	Idem.
» Angel Romero.....	Idem en Zaragoza.....	Idem en Santander.....	Idem.
» Nicarror Gómez.....	Idem en Santander.....	Idem en Alicante.....	Idem.
» Fidel Vidal .....	Guardia 2. <sup>o</sup> en Coruña.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Benjamín Curto.....	Idem fd. en Salamanca.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Fernández Hidalgo.....	Idem fd. en Santander.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Martínez Gandul.....	Idem fd. en Sevilla.....	Idem.....	Idem.
» Sebastián Coello.....	Idem fd. en Barcelona.....	Idem.....	Idem.



# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Escalafón del Profesorado numerario de las Escuelas de Artes e Industrias.

## CATEDRÁTICOS NUMERARIOS

### Relación de altas.

NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		INGRESO		CÁTEDRA QUE DESEMPEÑA	ESCUELA EN QUE SIRVE	Categoría académica	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA	FORMA	FECHA				
D. José Albiol y López.....		17 III 1872...	VaIencia...	O.	18 IV 1909...	Dibujo artístico.....	Oviedo...	E....	Ha sido Auxiliar.
» Joaquín Capulino y Jáuregui.....		29 III 1879...	Málaga...	O.	9 V 1909...	Dibujo artístico.....	Logroño...	E....	
» Julio Couillaud y Alvarez-Benavides.....	A.....	31 XII 1849...	Sevilla...	C.	1 VII 1909...	Dibujo geométrico.....	Madrid...	S....	Ha sido Auxiliar.
» Ricardo Agrasot y Zaragoza.....		19 VI 1875...	Alicante...	O.	8 VII 1909...	Concepte del Arte.....	Córdoba...	S....	Graduado de Bachiller en Artes.
» Manuel Domínguez y Meupier.....		10 VIII 1870...	Roma...	C.	4 IX 1909...	Dibujo artístico.....	Cádiz...	S....	Ha sido Auxiliar.
» Ramón Anguiano y Ationza.....	Agr. y M. O.	12 VIII 1848...	Murcia...	C.	6 XI 1909...	Aritmética y Geometría	Valencia...	E....	Ha sido Auxiliar.

### Relación de bajas.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	CAUSA DE LA BAJA
11	D. Ricardo Navarrete y Fos.....	22 IX 1909...	Fallecimiento.
12	» Alberto Comillera y Gómez.....	21 IV 1909...	Idem.
20	» José Pérez Sigisboscum.....	18 IV 1909...	Idem.
100	» Bartolomé Amat y Brugada.....	24 III 1909...	Idem.
188	» Rafael Boliox y Moyano.....	10 I 1909...	Idem.
203	» Ramón Carrera y Díaz.....	27 III 1909...	Idem.

## AUXILIARES NUMERARIOS

### ALTAS

NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		INGRESO		SECCIÓN A QUE PERTENECE	ESCUELA EN QUE SIRVEN
		FECHA	PROVINCIA	FORMA	FECHA		
D. José Caixés y Gilabert.....	L. C.....	1 VIII 1886...	Tarragona.....	O.....	5 IV 1909.....	Técnica.....	Villanueva y Geltrú.
» Antonio Martínez y Camo.....	L. C.....	17 I 1861...	Murcia.....	O.....	3 V 1909.....	Técnica.....	Madrid.
» Manuel Hevia y Surez.....	»	8 VI 1869...	Oviedo.....	C.....	13 X 1909.....	Técnica.....	Gijón.
» Aurelio Garzón y Carmona.....	L. C.....	14 XI 1878...	Córdoba.....	C.....	28 XII 1909.....	Técnica.....	Madrid.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	CAUSA DE LA BAJA
3	D. Julio Cecillaut y Alvarez Benavides.....	1 VII 1909.....	Por ascenso á Profesor numerario.
7	» Francisco Urgel y Geeix .....	"	Fallecimiento.
14	» Manuel Reboredo .....	"	Idem,
22	Ramón Anguiano y Atienza.....	6 XI 1909.....	Por ascenso á Profesor numerario.
23	» Bonifacio Muñiz y Cárdenas.....	7 VI 1909.....	Fallecimiento.
27	» Eduardo Lange.....	24 X 1909.....	Idem.
37	» Manuel Domínguez y Menéndez.....	4 IX 1909.....	Por ascenso á Profesor numerario.
54	» Francisco Gánier Cappa y Muñoz.....	26 IX 1909.....	Fallecimiento.
60	» José Albiol y López.....	18 IV 1909.....	Por ascenso á Profesor numerario.

## AYUDANTES REPETIDORES

Número.	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		INGRESO		SECCIÓN á que pertenece.	ESCUELA en que sirven.	OBSERVACIONES
			Fecha.	Provincia.	Forma.	Fecha.			
1	D. Manuel Ramos y Artal.....	»	5 XI 1851...	Madrid.....	R. O...	1 VII 1895 ..	Artística...	Madrid.....	Medallas de 2. <sup>a</sup> clase.—Número 1 del Escalafón de 1902.
2	» Manuel Bermúdez y Devós.....	Dr. L.....	20 XII 1863..	Jaén.....	R. O...	1 VII 1895 ..	Técnica...	Madrid.....	Número 2 del id.
3	» Emilio Soubrier y Martínez.....	»	24 VIII 1830..	Madrid.....	R. O...	7 III 1898..	Artística...	Madrid.....	"
4	» Mariano González y de Rojas.....	A.....	14 XII 1862..	Ávila.....	C.....	16 III 1901..	Técnica...	Sevilla.....	"
5	» Daniel Fernández y Diéguez .....	L. C.....	14 X 1875...	Coruña.....	C.....	12 I 1902....	Técnica...	Coruña.....	Miembro de la Sociedad Matemática de Francia.
6	» Enrique Viñao y Lalaguna.....	»	16 III 1869..	Zaragoza.....	C.....	22 II 1902...	Técnica...	Zaragoza.....	"
7	» Enrique Rocafull y de Montes.....	B.....	"	Cádiz.....	C.....	23 II 1902...	Técnica...	Almería.....	"
8	» Antonio Bedmar y Iribarne .....	»	"	Almería.....	C.....	23 II 1902...	Artística...	Almería.....	"
9	» Manuel Hernández y Alvarez.....	A.....	17 III 1870...	León.....	C.....	10 III 1902..	Técnica...	Santiago.....	"
10	» Enrique Mayer y Castro.....	»	13 IV 1861..	Coruña.....	C.....	10 III 1902..	Artística...	Santiago.....	Medalla de oro.
11	» Salvador Seijas y Gamaicho.....	»	14 VIII 1836..	Palencia.....	C.....	18 IV 1902..	Artística...	Valladolid.....	"
12	» Enrique Saborit y Arosa .....	»	8 VI 1869...	Valencia.....	C.....	19 IV 1902..	Artística...	Coruña.....	Medalla de tercera clase. Cruces de Carlos III y de Isabel la Católica.
13	» Vicente Gaseó y Granell.....	»	3 VI 1855...	Valencia.....	C.....	1 VIII 1902..	Técnica...	Valencia.....	"
14	» José de Larrocha y González.....	»	"	Granada.....	C.....	26 VIII 1902..	Artística...	Granada.....	Profesor interino desde 16 de Noviembre de 1893.
15	» Enrique Muñoz y Vega.....	»	"	Almería.....	C.....	26 VIII 1902..	Técnica...	Granada.....	Auxiliar gratuito desde 15 de Septiembre de 1897.
16	» Andrés Gánoval y Gallardo .....	»	"	Madrid.....	C.....	1 XI 1902..	Artística...	Sevilla.....	"
17	» Alejandro de la Fuente y Pérez.....	M. N. y L. C.....	2 III 1868...	Madrid.....	O.....	16 IV 1903..	Técnica...	Madrid.....	Repetidor interino desde 1. <sup>o</sup> de Enero de 1902.
18	» Enrique Martínez-Cubells y Ruiz.....	B.....	28 IV 1874...	Madrid.....	C.....	16 IV 1903..	Artística...	Madrid.....	Primeras, segundas y tercera medalla. Delegado oficial de España en varias Exposiciones Internacionales. Comendador de Isabel la Católica y de Alfonso XII. Cruces de la Coruña y de San Miguel de Baviera.
19	» Mariano Morga y Martínez .....	L. C.....	21 XI 1868...	Valladolid...	C.....	25 VIII 1903..	Técnica...	Madrid.....	Repetidor interino desde 1. <sup>o</sup> de Enero de 1899.
20	» Mariano Estévez y Franco.....	L. C.....	7 IX 1863...	Valladolid...	C.....	25 VIII 1903..	Técnica...	Madrid.....	Cruz do Alfonso XII.
21	» Jorge Albareda y Cubells.....	»	23 IV 1865...	Zaragoza.....	C.....	23 II 1904...	Artística...	Zaragoza.....	"
22	» Antonio Fillot y Granell .....	»	3 I 1870...	Valencia.....	C.....	6 V 1904...	Artística...	Valencia.....	"
23	» Luis Labarta y Grané.....	»	4 IV 1852...	Barcelona...	C.....	15 VI 1904...	Artística...	Barcelona.....	Medalla de tercera clase.
24	» Salvador Sellés y Baró.....	A. y L. D.....	7 I 1876...	Barcelona...	C.....	5 XI 1904...	Técnica...	Barcelona.....	"

Número.	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		INGRESO		SECCIÓN a que pertenecon.	ESCUELA en que sirven.	OBSERVACIONES
			Fecha.	Provincia.	Forma.	Fecha.			
25	D. Antonio García Mencía .....	"	12 X 1849....	Madrid.....	C.....	26 XI 1904....	Artística....	Madrid.....	Repetidor interino desde 27 de Junio de 1901.—Medallas do segunda y tercera clase.
26	» Ignacio Lapeña y Cabañas .....	L. C.....	11 X 1862....	Madrid.....	C.....	26 XI 1904....	Técnica....	Madrid.....	"
27	» Joaquín Repeto y Mattas .....	M. O. y L. M.....	19 III 1850....	Cádiz.....	C.....	29 V 1905....	Técnica....	Cádiz .....	Cádiz .....
28	» Joaquín Hidalgo y Martínez .....	B.....	12 VIII 1870....	Cádiz.....	C.....	29 V 1905....	Técnica....	Cádiz.....	Idem id. desde 21 fdem.—Título académico.
29	» Adolfo del Águila y Acosta .....	"	8 V 1861....	Cádiz.....	C.....	29 V 1905....	Artística....	Cádiz.....	Idem id. desde idem fd.
30	» José María Pérez y Ledo .....	S. de O. P.....	8 I 1866....	Coruña.....	C.....	1 II 1906....	Técnica....	Valladolid.....	"
31	» Pablo Puchol y Arquero .....	"	15 I 1876....	Valladolid.....	C.....	1 II 1906....	Artística....	Valladolid.....	"
32	» José Monserrat y Portella .....	"	22 VII 1860....	Barcelona.....	C.....	16 II 1906....	Artística....	Barcelona.....	"
33	» Federico Godoy y Castro .....	"	20 XII 1869....	Cádiz.....	C.....	21 III 1906....	Artística....	Cádiz .....	Medalla de oro.—Segunda y terceras Medallos.—Cruz de Alfonso XII.
34	» José del Nido y Navas .....	"	8 IV 1860....	Huelva.....	C.....	23 IV 1906....	Técnica....	Málaga.....	Medalla vaticana.—Primera y segunda Medallas.
35	» José Agell y Agell .....	L. F. y P. Q.....	30 IX 1883....	Barcelona.....	C.....	16 VII 1906....	Técnica....	Villanueva y Geltrú .....	"
36	» Francisco Ganzo y Rodríguez .....	B.....	3 IV 1874....	Santander.....	C.....	1 IX 1906....	Técnica....	Cartagena.....	"
37	» Ernesto Allén y Ortiz .....	B.....	14 VIII 1873....	Burgos.....	C.....	29 X 1906....	Técnica....	Valladolid.....	"
38	» Angel Sallent y Gotés .....	L. F.....	13 VII 1857....	Barcelona.....	C.....	1 XIII 1906....	Técnica....	Tarrasa.....	Tarrasa.....
39	» Pedro Viver y Aymerich .....	"	10 II 1873....	Barcelona.....	C.....	1 XIII 1906....	Artística....	Tarrasa .....	"
40	» Miguel Acosta y Muñoz .....	"	29 IX 1881....	Murcia.....	C.....	4 XIII 1906....	Técnica....	Cartagena.....	"
41	» Anastasio González y Fernández .....	L. C.....	27 IV 1869....	Madrid.....	C.....	15 XII 1906....	Técnica....	Madrid.....	"
42	» Pedro Alvarez y Rosales .....	"	7 VII 1876....	Canarias.....	C.....	22 XII 1906....	Artística....	Las Palmas.....	Repetidor interino desde 25 de Marzo de 1904.
43	» Francisco Jiménez y Henríquez .....	M. S. y P. E.....	3 IV 1866....	Canarias.....	C.....	22 XII 1906....	Técnica....	Las Palmas.....	"
44	» José Denis y Belgrano .....	"	27 II 1844....	Málaga.....	C.....	1 II 1907....	Artística....	Málaga .....	"
45	» José Coscojano y Barillo .....	L. C.....	26 V 1867....	Córdoba.....	C.....	10 X 1907....	Técnica....	Córdoba.....	"
46	» Julio Romero y de Torres .....	"	9 XI 1874....	Córdoba.....	C.....	10 X 1907....	Artística....	Córdoba.....	Primera y segundas Medalias.—Correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando.
47	» Isidro Jiménez y Gallego .....	L. D.....	15 IV 1863....	Zamora.....	C.....	5 XI 1907....	Técnica....	Madrid.....	"
48	» Pedro Sampol y Ripoll .....	L. D.....	21 XI 1879....	Baleares.....	C.....	5 II 1908....	Técnica....	Palma.....	Título académico.
49	» Vicente Furió y Kobs .....	"	8 III 1864....	Baleares.....	C.....	5 II 1908....	Artística....	Palma.....	"
50	» José González y Navarro .....	"	"	Granada.....	C.....	3 IV 1908....	Técnica....	Granada.....	"
51	» Antonio Martínez Soliva .....	L. C.....	20 VI 1869....	Navarra.....	O.....	13 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
52	» Faustino Díaz de Rada y Ruiz .....	Dr. C.....	"	Navarra.....	O.....	13 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
53	» Joaquín Boquerón y Montoro .....	L. C.....	10 IV 1875....	Jaén.....	O.....	13 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
54	» Antonio López y Vela .....	L. C.....	9 VIII 1885....	Madrid.....	O.....	13 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
55	» Federico Long y Jiménez .....	"	4 VI 1890....	Madrid.....	O.....	13 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
56	» Manuel María Viejo y Martín Villanuelas .....	L. C.....	26 XII 1872....	Madrid.....	O.....	23 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
57	» Esteban Lázaro y Soriano .....	"	16 I 1848....	Logroño.....	O.....	23 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
58	» Juan Pomareda y Llamby .....	L. C.....	21 IX 1876....	Ciudad Real.....	O.....	23 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
59	» Manuel Balseiro y Cámaras .....	"	28 X 1876....	Madrid.....	O.....	23 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
60	» Segundo Enciso y Arzoz .....	L. C.....	1 VI 1853....	Navarra.....	O.....	23 III 1909....	Técnica....	Madrid.....	"
61	» Pedro Sanz y García .....	B.....	"	Soria.....	O.....	26 V 1909....	Artística....	Toledo .....	"

Madrid, 16 de Abril de 1910.—El Subsecretario, E. Montoro.

3021

**GUILLEN NAVARRO, Nicolás;** natural de Panticosa (Huesca), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatua 1,755; domiciliado últimamente en Panticosa; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente de Artillería del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria.

JG—1846

3022

**GUILIO RIAFRECHA, Juan;** natural de Bienvenida, de estado casado, profesión viajante, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Fuente Ovejuna.

3107

3023

**HERNANDEZ ILANCO, Santiago;** natural de Paldeana (Salamanca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantaría de Toledo, número 35, en Zamora.

JG—1901

3024

**HERNANDEZ IBÁÑEZ, Pedro;** natural de Anguiano (Logroño), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Anguiano; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jerónimo Barrios, primer Teniente, en el Cuartel de Alfonso XII, en Logroño.

JG—1781

3025

**HERRERO ALVAREZ, Angel;** natural de Pozuelo (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Pozuelo; procesado por haber trasladado su residencia sin autorización; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mansu Pernia, Capitán, en el Juzgado Militar de la plaza de Cáceres.

JG—1778

3026

**HORGAS GÓMEZ, Frutos;** natural de Sedante (Santander), de estado soltero, de veintiún años y cinco meses; domiciliado últimamente en Astillero; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Román Bayo Ayala, Capitán del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria.

JG—1838

3027

**JERUGINTU ITURRIETA, Anastasio;** natural de Oltuve (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatua 1,725; domiciliado últimamente en Oltuve; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente de Artillería del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria.

JG—1841

3028

**JIMÉNEZ GÓMEZ, José (a) Barbero;** natural de Prado del Rey (Cádiz), de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Don Benito.

3050

3029

**JIMÉNEZ ROLDÁN, Antonio;** procesado por contrabando; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz.

3097

**JOCHEY;** domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Santa Ana, número 10; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, Madrid.

3055

3031

**JUAN ZAMARREÑO, Aquilino;** natural de Casillas de Flores (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710; domiciliado últimamente en Casillas de Flores; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente de Artillería del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria.

JG—1843

3032

**LAMELAS COSTAL, Miguel;** natural de San Cosme (Orense), profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Santa Cruz (Orense); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Franco y García, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Asturias, número 31, en Madrid.

JG—1827

3033

**LIN BESALDUCH, Juan Bautista;** natural de l'azol (Valencia), de estado casado, profesión esquilador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Hospital, 22; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcira.

3092

3034

**LOPEZ BALLO, Domingo;** natural de Toques (Coruña), profesión labrador, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Toques; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Domingo Margoles, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo.

JG—1786

3035

**LOPEZ LOPEZ, Indalecio;** natural de Santa Comba (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Santa Comba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Guinersindo González, primer Teniente de Infantería del Regimiento del Príncipe, número 3, en Oviedo.

JG—1831

3036

**MADUIGA LOPEZ, Nicolasa;** natural de Utiel (Valencia), de estado soltera, de veinte años; domiciliada últimamente en Madrid, barrio de las Injurias, 115; procesada por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid.

3057

3037

**MARTIN CID, Juan;** natural de Val de Rodrigo (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, en Zamora.

JG—1900

3038

**MARTIN PEREZ, Lorenzo;** natural de San Vitoro (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez Zurita, Comandante de Infantería del Regimiento de Toledo, número 35, en Zamora.

JG—1850

3039

**MAS JAIME, Sebastián;** natural de Valdemossa (Baleares), de estado casado, profesión marinero-pescador, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Valdemossa; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis García del Pobil, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca.

JG—1892

3040

**MAZO VICENTE, Julián;** natural de Bermillo de Sayago (Zamora), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Franco y García, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Toledo, número 35, en Zamora.

JG—1849

3041

**MENDEZ SANCHEZ, Luis;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cinco años, estatura 1,515; domiciliado últimamente en San Ildefonso (Madrid); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Goyg, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander.

JG—1835

3042

**MONTES BROGO, Isidro;** natural de Gargantada de Tuello (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,660; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Sanz, primer Teniente de Caballería del Regimiento Lanceros de Farnesio, número 5, en Valladolid.

JG—1848

3043

**MONTES GARCIA, José;** natural de Beccerril de Campos (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,720; domiciliado últimamente en Beccerril de Campos; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente de Artillería del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria.

JG—1844

3044

**MORAZO FERNANDEZ, Agapito;** natural de Fagán (Alava), de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, estatura 1,710; domiciliado últimamente en Buracaldo (Vizcaya); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Tellechea, primer Teniente de Artillería del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria.

JG—1846

**Juzgados de primera instancia.****ALCIRA**

D. Francisco de la Torre y Labat, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hugo saber: Que habiendo cesado por jubilación D. Ricardo Mir y Hueso, en el Registro de la Propiedad de este partido, se ha solicitado por D. Manuel Tauroni Gascón, vecino de esta ciudad, como representante del señor Mir, la devolución de la fianza para dicho cargo.

En su virtud, he acordado se anuncie dicha devolución cada tres meses en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia durante nueve meses, a fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el indicado ex Registrador por razón de su cargo, para que dentro del plazo indicado la presenten ante los Jueces de primera instancia de los distritos en que ha desempeñado aquél cargo, que lo son Grandas de Salime, Pego, Moncada y de esta ciudad.

Dado en Alcira, a 12 de Abril de 1910.—Francisco de la Torre.—Eusebio Lacasta.  
JO—3409

**AVILES**

D. Isidro de Castañón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto llamo á D. Antonio González y Rodríguez, ausente en ignorado paradero, para que por si ó a medio de apoderado en forma, comparezca y se persone en el juicio de testamentaría que se sigue en este Juzgado por fallecimiento de sus padres D. José González y Díaz y D.º María Rodríguez y Rodríguez, vecinos que fueron de la parroquia y concejo de Illas, y cuyo juicio se hubo por provenido en providencia de 4 de Marzo último, a instancia de doña Josefina González y Rodríguez, hermana del D. Antonio, á quien se advierte que mientras no comparezca estará representado por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés a 9 de Abril de 1910.—Isidro de Castañón.—El Escrivano, Federico Fernández.  
X—858 bis.

**CHIVA**

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia por tercera vez, que en el expediente promovido por los herederos del D. Joaquín Bertot Ruiz, Registrador que fué de la Propiedad de esta villa, y antes de Vendrell, Castuera, Ayora, Castro-Urdiales y Cogentaina, para que se cancele la fianza que constituyó para responder de su gestión en el mencionado cargo, se ha acordado en providencia de hoy, insertar este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, como está prevenido hacerlo cada seis meses, durante tres años, citando á los que tengan que deducir alguna reclamación para que la interpongan dentro del indicado plazo que principió á contarse en 25 de Marzo de 1909.

Chiva, 11 de Abril de 1910.—Juan F. Loaysa.—Francisco Cervera.  
JO—3387

**IZNALLOZ**

En diligencias que se practican en este Juzgado de instrucción de Iznalloz y Escrivania de mi cargo, para el cumplimiento de una orden de la Superioridad, relativa á causa seguida contra Fernando

González Vico y otro, por delito de hurto, aparte que en dicha causa se dictó sentencia por la Sala, que quedó firme, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenarán al procesado por este clauso Fernando González Vico, como autor de un delito de hurto, qualificado por grave abuso de confianza, y en cantidad mayor de 10 pesetas y menor de 100, á la pena de dos años, diez días más y un día de prisión correccional, con las acesorías de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de la mitad de las costas procesales. Declaramos series de abono, para el cumplimiento de su condena, todo el tiempo de prisión provisional sufrida, ó sea desde el día 5 de Septiembre de 1908, hasta el día 10, ambos inclusivos, del mismo mes y año.

Asimismo debemos absolver y absolvimos al otro procesado Ramón Castro Guijaro, declarando de oficio la mitad de las costas restantes.

Entéguense el mantón recuperado á la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, para que cumpla lo que dispone el artículo 181 del Reglamento de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878.

Y aprobamos por sus fundamentos el auto de insolventia dictado por el Juez instructor en la pieza respectiva.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Crespo.—Andrés A. Vázquez.—Adriano Coronel.

Y para la notificación de dicha sentencia por medio de la presente cédula al perjudicado, cuyos nombre, apellido y domicilio se ignoran, extiende la presencia que firmo en Iznalloz a 9 de Abril de 1910.—El Escrivano, Licenciado José Ortiz.  
JO—3432

**MADRID—INCLUSA**

En el juicio de abintestato de D. José Paricio y Borja y ramo separado, sobre declaración de herederos abintestato, pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y mi Escrivania, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Madrid, 9 de Abril de 1910.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá al ramo de autos, sobre declaración de herederos:

Teniendo en cuenta el estado de los mismos y lo dispuesto en el artículo 1.001 de la ley de Enjuiciamiento Civil, acomodese este juicio de abintestato á los trámites establecidos para el de testamentaría.

En su consecuencia, de conformidad con lo que se solicita y lo que prescriben los artículos 1.068 y siguientes de la expresa ley, se convoca á la viuda doña Francisca Lozano, á los herederos D. Antonio y D. Manuel Pardo Regidor y á los acreedores que puedan existir contra el caudal del causante, á una Junta que tendrá efecto el día 13 de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que se pongan de acuerdo respecto de la Administración del caudal, su custodia y conservación; para que nombrén uno ó más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal expresado y designen los peritos de que, para el avalúo de los bienes, deberán valerse los expresados contadores, ó facultar á éstos para elegir uno ó varios, de común acuerdo. Hágase saber á dichos interesados esta providencia, expediéndose, por lo

que se refiere á D. Manuel Pardo, el correspondiente exhorto al Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, y respecto de los acreedores cuyos nombres y domicilios se ignoran hágase público por medio de cédula, que se fijará en Estrados e insertará en los tres periódicos oficiales de esta Corte, según también se pretende por el Procurador D. Tomás Acevedo.

«Lo acordó y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, doy fe.—García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que la providencia inserta se haga saber á los acreedores que puedan existir de D. José Pardo Borja, cuyos nombres y domicilios se ignoran, expido la presente para su inserción en uno de los periódicos oficiales de esta Corte, y lo autorizo en Madrid, 4 de Abril de 1910. El Actuario, Juan Martos. JC—102

**MAHON**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, mediante provisio de hoy, dictado á solicitud del Procurador don Gabriel Orrilla, en representación de doña Margarita Salom Sitges, vecina de Alayor, que se halla admitida á litigar como pobre por sentencia de este Juzgado de 24 de Diciembre de 1908, en los autos de juicio ordinario, de mayor cuantía sobre declaración de muerte presunta de su hermano D. Cristóbal Salom Sitges, ausente en ignorado paradero, por medio de la presente plazo á éste y á cuantas personas desconocidas puedan exercerse con derecho para oponerse á dicha declaración de muerte presunta, por segunda vez, á fin de que dentro del término improrrogable de cinco días, que empezarán á correr desle el siguiente al de la publicación de esta cédula en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante dicho Juzgado de este partido y Escrivania única, poniéndose en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento, si no lo verifiquese, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Mahón, 12 de Abril de 1910.—El Escrivano accidental, Juan Ripoll.

JC—108

**MARQUINA**

D. José Onaindia, Escrivano del Juzgado de primera instancia de Marquina y su partido.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza promovido por Magdalena Goiri y Oleaga para litigar con D. Domingo Ocamica y Uriarte, vecinos de Ereño e Ispaster, respectivamente, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Marquina, á 4 de Diciembre de 1909, el Sr. D. Antonio Burgali y Maiz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos promovidos en su turno de oficio por Magdalena Goiri y Oleaga, mayor de edad, soltera, dedicada á sus ocupaciones y vecina de Ereño, representada por el Procurador D. Manuel Barrenechea y defendida por el Licenciado D. Félix Pertica, contra D. Domingo Ocamica y Uriarte, cuyas circunstancias personales se ignoran, y por su rebeldía el Abogado del Estado, que ha sido parte además en el asunto, en representación de los derechos de dicha entidad, sobre que se declare pobre en sentido legal á la primera para litigar con el segundo;

«Fallo que debo declarar y declaro á Magdalena Goiri y Oleaga pobre en sen-

tido legal para litigar con Domingo Ocamio y Uriarte, con los beneficios concedidos a los de su clase por el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjudicarle lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes, que le son concordantes, de la referida ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Berguín y Maíz.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por el señor Juez ejerciente, en Marquina á 9 de Abril de 1910.—Ante mí, José Onaindia.—V.º B.: el Juez de primera instancia ejerciente, José María Aramburu.

JC—104

## MONTEFRIO

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos corsambres y su contenido de 13 arrobas de aceite, que en la noche del 22 al 23 de Marzo último fueron sustraídas de un carro de la propiedad de D. Rafael Roldán Antelo, vecino de Granada, en el sitio conocido por el Ventorrillo de la Bombilla, del término municipal de Illora; y caso de que fueran habidas, los pongan a disposición de este Juzgado e igualmente a las personas en cuyo poder se encontraren, pues así lo he acordado en la causa que instruyo sobre la suscitación expresada.

Dado en Montefrío á 9 de Abril de 1910. Eduardo Romero.—El Actuario, Eduardo Vázquez.

JO—3393

## MONTILLA

D. Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a ordenar y practicar diligencias para la busca y ocupación de una yegua cerrada, pelo colorado, algo torpe de los brazos, y como dos dedos de la marca, con un esparabán en la pata izquierda, y un lobanillo en el pecho como del tamaño de una nuez, robada la noche del 2 al 3 de Marzo último de la Aldea de Santa Cruz, de este partido judicial, al vecino de la misma José Navajas y Sánchez, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla á 11 de Abril de 1910. Miguel Torres.—El Actuario, Juan Rojas.

JO—3477

## MARTOS

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escrivaría del Actuario, se sigue sumario por hurto de una mula de cuatro años, rayana a la marca, pelo castaño, sin hierro, cola corta y pobre, con una vejiga en la parte anterior del corvejón derecho, perteneciente dicho animal a José Gallego Montilla, vecino de Porcuna, habiendo ocurrido el expresado hecho el dia 1º del actual, al sitio del Hondonero, término de la citada población.

En su virtud, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las

Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda a la busca del mencionado somoviento, ocupándolo en su caso y poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición, y se proceda también a averiguar quién o quienes sean el autor o autores del hecho de referencia.

Dado en Martos á 11 de Abril de 1910. Mariano G. de Andía.—El Actuario, Juan Antonio Cruz González.

JO—3892

## ORDENES

D. José Iglesias Alvarez, Juez de primera instancia, accidental, del partido de Ordóñez.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Luis Pereiro Suárez, de Calvente Oroso, se dictó auto en 28 de Marzo último, que comprende la parte dispositiva, que dice:

«En armonía con el dictamen del señor Fiscal, el señor Juez, por ante mí el Escrivano, dije que debía declarar y declaraba la ausencia, en ignorado paradero, de Luis Pereiro Suárez, vecino que fué de la Parroquia de Calvente, en el Ayuntamiento de Oroso; y publicóse esta declaración en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos prevenidos en el mencionado artículo 166 de la referida ley substantiva.»

Y para que surta sus efectos en la GACETA DE MADRID, según lo mandado en el auto de que se deja hecho mérito, se expide el presente en Ordóñez, á 5 de Abril de 1910.—José Iglesias Alvarez.—Por disposición, José Sánchez Zamora.

JC—111

## PIEDRABUENA

D. Hormenegildo Vallejo y Gallegos, Juez de primera instancia de la villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente, se cita a doña Pilar Vicente Arcenes, que reside en Santiago de Chile, á fin de que comparezca, si le conviene, dentro del término que señala el artículo 404 de la ley Hipotecaria, y alegue lo que estime conveniente á su derecho, en el expediente de dominio inciso con respecto á la mitad de la finca que luego se desindustriará por los señores D. Mariano Núñez de la Fuente, doña Victoria, D. Florinda y D. Paulino Roy y Arcenes; D. Rafael, D. Felisa, D. Cirilo, D. Jerónimo y D. Gumersinda Fernández Yagüe; D. Manuela Yagüe Verdugo y D. Beatina Arcenes Yagüe.

Finca.—Un coto rotondo, número 1, ó sea la parte Norte de las dos en que se dividió el que formaban las dehesas nombradas La Salceda, Nava Alta, Raíz del Gavilán, Soto de la Torre y Roledos, sito en el término municipal de Retuerta, que linda: al Norte, en la actualidad, con la dehesa del Molinillo; Levante, D. Ramón Pérez e Hilario Tejero; Sur, José Montalvo y Baldomero Martín de Tejada, y Poniente, el Excelentísimo señor Duque de los Castillejos.

La superficie que comprende esta primera suerte ó coto, está correda con las siguientes líneas: De principio en la intersección que forma el camino de la Povedilla con la raya que separa esta finca de la dehesa de la villa de Orgaz, tomando la dirección entre Norte y Este, hasta llegar al río de las Navas, en cuyo trayecto se encuentran algunos hitos ó mojones de piedra; Linda: á este aire, ó sea al Este, con la dehesa de la villa de Orgaz; al llegar al río de las Navas, forma un ángulo agudo y sigue la dirección al Oeste, formando su línea límite varios

quebrantos; Linda: una parte del Norte con dicho río de las Navas, y el resto de este aire, con la dehesa del Molinillo, hasta llegar á un hito que hay, pasado el camino que del Molinillo subirriga al Castillo de Prim. Este hito ó mojón es divisorio de las tres dehesas, á saber: La Salceda, el Molinillo y la del Sr. Prim; después toma la dirección al Sur, por el perímetro, hasta llegar á la intersección del camino de Retuerta ó vereda de los contrabandistas, y sigue hasta llegar á la casa, y de esta parte toma el camino de la Povedilla hasta llegar á la raya de la dehesa de Orgaz; comprende esta parte de dehesa, otra de la casa que existe en el centro del que fue coto redondo.

A favor de esta finca y sobre la otra, ó sea la del Mediodía, hay establecida una servidumbre de abrovadero. Tiene de extensión el coto redondo que forma esta finca 1.740 hectáreas, 16 áreas y 60 centáreas, y no tiene contra sí carga ni gravamen alguno.

Piedrabuena, 23 de Febrero de 1910.—Hermenegildo Vallejo.—Por su mandado, M. Salvador Moreda.

X—861

## PIEIRAHITA

D. Mariano Ovejero Maury, Juez de primera instancia de esta villa de Pieirahita y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia recabda en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio de la demente Eusebia Hernández Chamorro, natural de Villar de Corneja residente en la actualidad en el Manicomio provincial de Valladolid, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, ha acordado cesar y emplazar á los partientes de la enferma Eusebia Hernández Chamorro, si fin de que dentro del término de un mes, contando desde la inserción de este dicto en el Boletín Oficial de esa provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta; apreciéndoles, de que pasado dicho término, se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita á 11 de Abril de 1910.—Mariano Ovejero.—El Escrivano, Primitivo Cubero.

JO—3394

## Juzgados Municipales.

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas seguido por malos tratos entre María Coco y López, Juana Francés y José Fernández, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid 4.31 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Victor Luis Hernández y D. Enrique Morales y Guillén, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos entre María Coco López, Juana Francés Lanchares y José Fernández de Castro, cuyas circunstancias personales constan de autos;

«Hallamos que debemos condenar y condamnamos á María Coco López, á Juana Francés Lanchares y á José Fernández de Castro, á la pena de treinta pesetas de

multa á cada uno y al pago de costas por partes iguales, sufriendo todos por dicha multa, caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á José Fernández de Castro, y se declare el comiso é inutilización del saltador que consta de autos;

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Víctor Luis Hernández.—Enrique Morales y Guilló.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Fernández de Castro, firmo la presente en Madrid á 9 de Abril de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º.—Alberto Santa María.

JO—3481

D. Mario Serratacó do Best, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por daños, entre Rodrigo Guerrero y José Moreno, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 31 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Víctor Luis Hernández y D. Enrique Morales y Guilló, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, entre Rodrigo Guerrero, que guindaba un coche propiedad de D. Juan Herrero y José Moreno, que guindaba otro de la propiedad de D. Antonio Navarro;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rodrigo Guerrero, á la pena de cincuenta pesetas de multa, ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Rodrigo Guerrero y á José Moreno;

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Víctor Luis Hernández.—Enrique Morales y Guilló.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Rodrigo Guerrero y á José Moreno, firmo la presente en Madrid á 9 de Abril de 1910.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º, Alberto Santa María.

JO—3485

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 30 del año actual, por interceptar el paso, contra Manuel González Galo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel González Galo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel González Galo, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel González Galo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.

JO—3544

#### SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

D. Antonio Bencomo y Trujillo, Juez municipal de la villa de San Sebastián de la Gomera, provincia de Canarias.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por renuncia de la misma del que la venía desempeñando, dotada con los derechos que por Arancel le corresponden, y que se calculan en 500 pesetas anuales, se anuncia por medio del presente, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten en la Secretaría del mismo, dentro de los treinta días en que se publicó este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los títulos y demás documentos que la Ley previene.

Dado en San Sebastián de la Gomera á 28 de Marzo de 1910.—Antonio Bencomo.—D. S. O., José Vera.

JO—3454

#### JURISDICCIÓN DE MARINA.

#### MUROS

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez instructor de un expediente de hallazgo de varios efectos.

Hago saber: Que el día 12 de Julio de 1908 fueron hallados á más de tres millas de la costa, por los patrones Segundo Gómez Lago y José Quintela, nueve bariles el primero, y cinco el segundo, conteniendo un líquido que ignoran.

Lo que se hace público, para que los que se crean con derecho á dichos bariles se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este

edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña.

Muros, 5 de Abril de 1910.—Luis Fernández Piña.

JM—2055

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez instructor de un expediente de hallazgo de varios efectos.

Hago saber: Que el día 13 de Julio de 1908 fueron hallados en la mar, por el patrón del balandro Maruza, Manuel Martínez, cuatro barriles, ignorando el líquido que contienen.

Lo que se hace público, para que los que se crean con derecho á dichos barriles se presenten ante este Juzgado á deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña.

Muros, 5 de Abril de 1910.—Luis Fernández Piña.

JM—2066

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez instructor de un expediente de hallazgo de varios efectos.

Hago saber: Que el día 26 de Junio de 1908 fué hallado por el patrón de la lancha San Manuel, Raimundo González, en la mar, los efectos siguientes: Un baúl sin tapa ni contenido, dos escalas de dos pasos cada una, una plancha de pintar costado, dos tablones, una traviesa de toldos, una valdera y un enjuelado.

Lo que se hace público, para que los que se crean con derecho á dichos efectos se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, ante este Juzgado de Marina.

Muros, 5 de Abril de 1910.—Luis Fernández Piña.

JM—2077

#### VINAROZ

D. José del Romero Despujols, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vinaroz y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en expediente instruido en averiguación de los méritos contrarios en Octubre de 1907 por el personal del distrito de Vinaroz, con motivo de la inundación de la ribera del Ebro, frente á Tortosa, y de las diligencias practicadas en el mismo, resulta:

Que por el Sargento de la Guardia Civil, D. Domingo Sancho Bel; por el de la misma clase y Cuerpo, D. Francisco Doblado Aragón; Cabo del mismo Instituto, Domingo Pla Martín, y Guardias Emilio Martínez Albero, Vicente Roventer, Miguel Esteller Cifre, Juan Benito Serrano, Antonio Díaz Romero y Juan García Palomo, se realizaron grandes y meritorios servicios, salvando gran número de personas que se hallaban en inminente peligro; lo cual se hace público para que, en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de la orden civil de Bonofrancia, de 1657, pueda todo el que quiera presentar reclamaciones en pro ó en contra de la exactitud de lo expuesto.

Dado en Vinaroz á 15 de Abril de 1910.—José del Romero.

JM—2353